UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

EVALUACION TÉCNICA PROPONENTES - SAMC 006 DE 2020
4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS

4.2.1.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE – REQUISITOS GENERALES	**GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS**	**QUIRON UNIDAD MEDICA SAS**	**SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**
Los documentos soportes con los que se pretende acreditar la experiencia deben contener como mínimo la siguiente información: • Objeto igual o similar al de la presente convocatoria. • Número del Contrato (en caso de que exista). • Contratante • Nombre del contratista. (Si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). • Fecha de iniciación • Fecha de terminación. • Valor final del contrato.	HABIL	HABIL	NO HABIL
Contratos ejecutados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones contengan alguno de los siguientes aspectos:			
1) Prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales	HABIL	HABIL	HABIL
2) Prestación del servicio de exámenes médicos complementarios	HABIL	HABIL	HABIL
3) Prestación del servicio de exámenes médicos de ingreso y/o periódicos y/o especificos	HABIL	HABIL	HABIL
En todo caso con la sumatoria de las certificaciones presentadas se deberá acreditar experiencia en mínimo dos (2) de los numerales descritos anteriormente.	HABIL	HABIL	NO HABIL
El proponente podrá acreditar experiencia con un sólo contrato certificado siempre que con éste cumpla con las reglas establecidas en este numeral.	**GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS**	**QUIRON UNIDAD MEDICA SAS**	**SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**
a) Por lo menos uno de los contratos requeridos deberá ser igual al o superior a 102,41 SMMLV que corresponde al 70% del presupuesto del proceso.	HABIL	HABIL	HABIL
b) La sumatoria total de los contratos debe ser igual o superior a 71,69 SMMLV que corresponde al 100% del presupuesto del proceso	HABIL	HABIL	HABIL
c) En mínimo una (1) de las certificaciones adjuntas por el proponente deberá acreditar que prestó alguno de los servicios relacionados en el presente numeral antes del año 2015, esto con el fin de que la Entidad pueda constatar que el proponente cuenta con más de cinco (5) años de experiencia.	HABIL	HABIL	NO HABIL
CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA a. Para relacionar la experiencia requerida, deberá diligenciarse el formato GCON-FM-097 – Experiencia en el cual se consignará la información sobre experiencia del proponente o en los documentos soporte.	HABIL	HABIL	HABIL

4.2.2 OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:			
4.2.2.1. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS):	**GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS**	**QUIRON UNIDAD MEDICA SAS**	**SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**
Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, el oferente debe allegar el documento que acredite la inscripción y habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS) para prestar los servicios de Medicina del trabajo y Medicina Laboral, el cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2003 de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud", y demás normas complementarias y contar con las respectivas licencias a que haya lugar para el ejercicio de la profesión, de conformidad con el Artículo 4 de la citada norma, así: "(…) Todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y tener al menos un servicio habilitado. La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud adoptado con la presente resolución (...)"	HABIL	HABIL	HABIL
4.2.2.2. Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el proponente deberá aportar la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, de las sedes disponibles para la prestación de servicios de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo.	HABIL	HABIL	HABIL
El proponente deberá aportar junto con su propuesta, **el Plan de Gestión Integral para los residuos**, de conformidad con lo dispuesto en el Titulo IV de la Ley 9 de 1979 (art 155 y ss), la Resolución No. 1164 de 2002, proferida por el Ministerio del Medio Ambiente y de Salud y el Decreto 351 de 2014, expedido por la Presidencia de la República y demás normas que lo modifiquen o complementen. Así mismo aportará certificación suscrita por el representante legal, o su apoderado, donde se garantice el manejo de residuos conforme a la normatividad legal vigente.	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
El proponente deberá disponer de elementos, materiales, espacio físico e insumos necesarios para la ejecución del objeto contractual, con las condiciones sanitarias y normas establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Ministerio de Salud y Protección Social, para la realización de los exámenes requeridos por la entidad. Para el cumplimiento de este requisito el proponente deberá aportar junto con su propuesta **Carta suscrita por el representante legal sobre el cumplimiento de dichas condiciones.**	HABIL	HABIL	HABIL
El proponente debe custodiar la historia clínica y evaluaciones médicas especializadas o complementarias, conforme al artículo 17 de la Resolución No. 2346 de 2007, modificada por el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social. **Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar junto con su propuesta el procedimiento adoptado de custodia, suscrita por el representante legal.**	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

<u>Las instalaciones del proponente donde se prestarán los servicios en la ciudad de Bogotá deben cumplir con la habilitación vigente correspondiente a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS</u>, que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio de Salud de acuerdo con la normatividad legal vigente y deberá mantenerse esta condición durante el periodo contractual. Para lo anterior es importante tener en cuenta lo señalado en el Decreto 1011 de 20016 “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, en la la Resolución No 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y protección Social “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud”, modificada por la Resolución 3678 de 2014.	HABIL	HABIL	HABIL
El proponente debe informar a la entidad de los convenios vigentes con Centros de Reconocimiento de conductores de conformidad con la Resolución 1565 de 2014 “ Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
SEDES El proponente deberá certificar que cuenta con mínimo UNA (1) SEDE, la cual deberá estar ubicadas en alguna de las siguientes localidades: Usaquén, Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Engativá, Mártires, Santa Fe, Puente Aranda y Fontibón NOTA 1: El proponente deberá cumplir con lo establecido en el numeral 10 del presente documento en cada una de las sedes.	HABIL	HABIL	HABIL
Documento Firmado (Anexo Ficha Técnica - Requerimientos y especificaciones mínimas) en el que certifique el cumplimiento de la descripción técnica, requerimientos y especificaciones mínimas del objeto del contrato	HABIL	HABIL	HABIL

OBSERVACIONES

Los proponentes NO HABILITADOS no presentaron los soportes completos para evidenciar su habilitación. se solicita a los oferentes subsanar la no entrega de algunos documentos.

CONCLUSIÓN GENERAL
GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS
NO HABIL **A continuacion se describen los documentos faltantes a subsanar** 1. No se evidencia convenios con centros de reconocimiento de conductores. 2. No se evidencia el Plan Integral de gestión de Residuos Sólidos. 3. No se evidencia el procedimiento o descripción del manejo de historias clínicas. 4. PLIEGOS Y ANEXOS.
QUIRON UNIDAD MEDICA SAS
HABIL Cumple con los requerimientos de experiencia y técnicos.
SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA
NO HABIL. **A continuacion se describen los documentos faltantes a subsanar** 1. No se evidencia en los soportes allegados certificaciones de experiencia. Solo esta anexo el archivo GCON-FM-097 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE diligenciado. 2. No se anexo el Plan Integral de Gestion de Residuos Sólidos. 3. No se evidencia el procedimiento o descripción del manejo de historias clínicas. 4. No se evidencia convenios con centros de reconocimiento de conductores. 5. PLIEGOS Y ANEXOS.

VALORACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE PROPONENTES
PROCESO: SAMC-006-2020
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, EGRESO, PERIÓDICOS Y ESPECÍFICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO (PUNTOS)	PUNTAJE GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	PUNTAJE SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA	PUNTAJE QUIRON UNIDAD MEDICA SAS
1. FACTOR DE CALIDAD – HERRAMIENTA TECNOLÓGICA	25	0	0	0
2. FACTOR DE CALIDAD – SESIONES DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA APOYO AL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	35	0	0	35
3. PROPUESTA ECONÓMICA	30	0	0	30
4. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	0	0	10
TOTAL	100	0.00	0.00	75.00

PROPONENTE	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO CONDICIONES FINANCIERAS Y ORGANIZACIONALES	RAZONES DE LA NO HABILITACION DE REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	CUMPLE	N.A.
SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA	NO CUMPLE	1) NO ENTREGAR LAS TARJETAS PROFESIONALES DEL CONTADOR Y EL REVISOR FISCAL. 2) NO ENTREGA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPINARIOS DEL CONTADOR Y EL REVISOR FISCAL. 3) NO ENTREGA EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
QUIRON UNIDAD MEDICA SAS	CUMPLE	N.A.

CONCLUSION FINAL

Finalmente, tras haberse cumplido el plazo para subsanar, es el proponente QUIRÓN UNIDAD MÉDICA SAS el único habilitado tanto en laparte técnica, como financiera y jurídica y por ende, su valoración obtiene el mayor puntaje, según lo dispuesto en el pliego de condiciones: *"ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE A CADA FACTOR". En caso de resultar HÁBIL un solo proponente, automáticamente se asignará el puntaje máximo correspondiente a cada factor de calificación de la propuesta económica y no se aplicarán las alternativas de calificación descritas en los numerales anteriores, siempre y cuando la misma se ajuste a los criterios establecidos en este pliego de condiciones."*

Fecha elaboración: 22 Diciembre 2020

Elaborado por:

Angel Jerez / Johan Varela *Contratista Secretaría General*

EVALUADORES	FIRMAS
JOHAN JAIR VARELA CANO **Contratista - Coordinador SG SST**	
ANGEL LEONARDO GEREZ CARVAJAL **Contratista - Secretaria General**	